



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

APERTURA DEL SOBRE "A"

(Incluye la documentación administrativa que acredite el cumplimiento de los requisitos previos y calificación de dicha documentación).

EXPEDIENTE	SER.12.11
OBJETO	EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE APOYO PARA EL ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORES Y EMPRESAS UBICADAS EN LA ZONA DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL "DE TODA LA VILLA", DEL BARRIO DE LA VILLA DE VÉLEZ MÁLAGA, ENMARCADO DENTRO DE LA INICIATIVA URBANA, COFINANCIADO EN UN 70% POR LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y EN UN 30% POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA.
LUGAR, FECHA Y HORA DE CONSTITUCIÓN	SALON DE SESIONES Ayuntamiento de Vélez-Málaga 21 de agosto de 2012 <u>11.50.</u> Horas
ASISTENTES : (señalados ✓)	
PRESIDENTE	D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla. ✓
SECRETARIA GENERAL	Dña. Amadora Rosa Martínez. ✓
INTERVENTOR GENERAL ACCTAL.	D. Vicente Fernández Morales. ✓
VOCAL. 1	D. Antonio Martín Fernández. (Concejal Delegado de Empresa y Empleo).
VOCAL.2	D. Francisco José Díaz Bautista. (Director de la Unidad de Gestión del Proyecto de Iniciativa Urbana). ✓
SECRETARIO DE LA MESA	D. Francisco Javier Iturriaga Urbistondo. ✓
ASESOR	D. Ángel Matas Martín. (Coordinador del Proyecto de Iniciativa Urbana).

Constituida la Mesa de Contratación se procede **EN ACTO NO PÚBLICO**, y por orden de la Presidencia a la **apertura del Sobre "A" que incluye la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA** que acredita el cumplimiento de los **REQUISITOS PREVIOS, y a la calificación de dicha documentación.**

Por la Secretaría de la Mesa se pone a disposición de la Mesa el Certificado que acredita que dentro del plazo de presentación de proposiciones desde el Registro de Entrada se ha hecho entrega en el Área de Contratación de la documentación que obra recogida en la misma y que se adjunta a la presente acta, certificando que las ofertas presentadas son las siguientes y el siguiente orden.

Asi mismo por la Secretaría se puso en conocimiento de la Mesa que entre la documentación exigida como forma de acreditar la solvencia técnica o profesional, el PCAP exigía en particular que se acreditara las titulaciones

académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato , que debería de reunir "la siguiente titulación y cualificación : *Licenciatura en Ciencias Economicas, Licenciatura en Administración de Empresas. Licenciatura en Derecho y Abogado. Diplomado Graduado Social*", lo cual daba lugar a diversas interpretaciones.

A la vista de ello, la Mesa consideró que con que se acreditara que el responsable del contrato reunía alguna de las titulaciones exigidas, sería suficiente para acreditar la solvencia técnica o profesional exigida.

A la vista de todo ello, y en su caso de los informes de los servicios administrativos y técnicos, se califica la documentación presentada por cada uno de los licitadores con el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN Nº 1	FUNDACIÓN INNOVACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INNOVES.
CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	INCOMPLETA.
FALTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN	<p>* Cláusula 11.3 del PCAP. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN Y/O APODERAMIENTO</p> <p>Motivo: El D.N.I. no es original.</p> <p>* Cláusula 11.5 del PCAP. DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL.</p> <p>Motivo: La documentación acreditando las titulaciones académicas no son originales.</p>

PROPOSICIÓN Nº 2	MUSASHI INTERNACIONAL, S. L.
CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	COMPLETA.

PROPOSICIÓN Nº 3	DYNÁMICA CONSULTING, CALIDAD Y MEDIO AMBINETE, S. L.
CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	INCOMPLETA.
FALTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN	<p>* Cláusula 11.5 del PCAP. DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL. (Anexo III Aptdo. B.2).</p> <p>Motivo: Las titulaciones académicas y profesionales aportadas del responsable de la ejecución del contrato no son las exigidas por el PCAP.</p>

PROPOSICIÓN Nº 4	NOVASOFT SOLUCIONES, S. A.
CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	COMPLETA.

PROPOSICIÓN Nº 5	PANDORA GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES, S. C. A.
CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	INCOMPLETA.
FALTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN	<p>* Cláusula 11.3 del PCAP. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN Y/O APODERAMIENTO.</p> <p>Motivo: El D.N.I. aportado está compulsado por el Secretario del Ayuntamiento de Torrox y no esta autorizado por notario público o</p>

	<p>compulsadas en el Registro General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga o por el órgano administrativo ante el que se presente la documentación para su remisión al órgano de contratación, ni es original, tal y como exige el PCAP.</p> <p>* Cláusula 11.5 del PCAP. DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL (Anexo III Apto. B.2)</p> <p>Motivo: No indica ni acredita las titulaciones académicas y profesionales aportadas del responsable de la ejecución del contrato exigidas por el PCAP.</p>
--	--

PROPOSICIÓN Nº 6	ATTYCAS-GENUS, S. L.
CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	INCOMPLETA.
FALTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN	<p>Cláusula 11.7 del PCAP.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICION PARA CONTRATAR Y DE OTRAS CIRCUNSTANCIAS.</p> <p>Motivo: La Declaración Responsable presentada no incluye manifestaciones recogidas en el modelo exigida por el PCAP que se encuentra ubicados en el Perfil del Contratante. (Modelo número 3).</p>



PROPOSICIÓN Nº 7	NOVAELJOSA ASESORES 95, S. L.
CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	INCOMPLETA.
FALTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN	<p>* Cláusula 11.3 del PCAP. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN Y/O APODERAMIENTO.</p> <p>Motivo: No aporta el D.N.I.</p> <p>* Cláusula 11.5 del PCAP. DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL. (Anexo III Apto. B.2)</p> <p>.- B.2 DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.</p> <p>Motivo: No indica el/los encargado/s del control de calidad.</p> <p>Motivo: No indica el personal responsable de la ejecución del contrato.</p> <p>Si la persona que señala como responsable de la ejecución del contrato es Dña. María García Carrera, deberá aportar documento que acredite la homologación del título aportado en la forma exigida por el PCAP y si fuera otra persona, deberá acreditar titulaciones académicas y profesionales del responsable e la ejecución del contrato exigidas por el PCAP.</p> <p>* Cláusula 11.9 del PCAP. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN RELACIÓN A LA PERTENENCIA O NO DEL LICITADOR A UN MISMO GRUPO EMPRESARIAL.</p> <p>Motivo: No se aporta la Declaración responsable en el MODELO establecido en el Perfil del Contratante (5).</p>

PROPOSICIÓN Nº 8	SOLUCIONES FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS, S. L.
CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	INCOMPLETA.

FALTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN	<p>* Cláusula 11.5 del PCAP. DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL (Anexo III Aptdo. B.2)</p> <p>Motivo: No indica el/los encargado/s del control de calidad.</p> <p>* Cláusula 11.9 del PCAP. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN RELACIÓN A LA PERTENENCIA O NO DEL LICITADOR A UN MISMO GRUPO EMPRESARIAL.</p> <p>Motivo: No se aporta la Declaración responsable en el MODELO establecido en el Perfil del Contratante (5).</p>
---	---

PROPOSICIÓN Nº 9	SOEC, S. C.
CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	INCOMPLETA.
FALTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN	Motivo: La documentación administrativa no la aporta en sobre cerrado asimismo y tampoco aporta el sobre "C".

PROPOSICIÓN Nº 10	JUAN FERNÁNDEZ OLMO
CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	INCOMPLETA.
FALTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN	<p>* Cláusula 11.5 del PCAP. DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL. (Anexo III, Aptdo. B.1).</p> <p>Motivo: La documentación aportada es fotocopia.</p> <p>* Cláusula 11.5 del PCAP. DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL. (Anexo III, Aptdo. B.2).</p> <p>Motivo: No hace mención del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.</p> <p>Motivo: No hace mención a la descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.</p> <p>Motivo: No indica el responsable de la ejecución del contrato ni se hace mención a las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.</p> <p>* Cláusula 11.7 del PCAP. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICION PARA CONTRATAR Y DE OTRAS CIRCUNSTANCIAS.</p> <p>Motivo: No se presenta la Declaración responsable en el MODELO establecido en el Perfil del Contratante (Personas físicas (2)/ Personas jurídicas (3)).</p>

PROPOSICIÓN Nº 11	RED 2 RED CONSULTORES, S. L.
CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	COMPLETA.

PROPOSICIÓN Nº 12	NOVOTEC CONSULTORES, S. A.
CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	INCOMPLETA.
FALTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN	<p>* Cláusula 11.5 del PCAP. DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL. (Anexo III Apto. B.2).</p> <p>Motivo: No indica el/los encargado/s del control de calidad.</p> <p>Motivo: No acredita las titulaciones académicas y profesionales aportadas del responsable de la ejecución del contrato exigidas por el PCAP.</p> <p>El Título del Director del Proyecto aportado es el de Ingeniero Químico y es fotocopia.</p> <p>* Cláusula 11.7 del PCAP. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICION PARA CONTRATAR Y DE OTRAS CIRCUNSTANCIAS.</p> <p>Motivo: No se presenta la Declaración responsable presentada en el MODELO establecido en el Perfil del Contratante Personas jurídicas (3) pues le faltan párrafos.</p>

PROPOSICIÓN Nº 13	AUREN CONSULTORES AGS, S. L.
CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	INCOMPLETA.
FALTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN	<p>* Cláusula 11.3 del PCAP. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN Y/O APODERAMIENTO.</p> <p>Motivo: No aporta el D.N.I.</p> <p>* Cláusula 11.5 del PCAP. DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL. (Anexo III Apto. B.2).</p> <p>Motivo: No acredita las titulaciones académicas y profesionales aportadas del responsable de la ejecución del contrato exigidas por el PCAP.</p>

PROPOSICIÓN Nº 14	PARADIGMA SOFTWARE, S. L.
CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	INCOMPLETA.
FALTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN	<p>* Cláusula 11.5 del PCAP. DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL. (Anexo III Apto. B.1).</p> <p>Motivo: La declaración presentada entidades financieras no es original,.</p> <p>* Cláusula 11.5 del PCAP. DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL. (Anexo III Apto. B.2).</p> <p>Motivo: No indica el/los encargados del control de calidad.</p> <p>Motivo: La titulación aportada del responsable de la ejecución del contrato no es original.</p> <p>Asimismo el resguardo presentado como justificante de la expedición del título, no está en castellano, debiendo estarlo según lo establecido en el</p>

	<p>artículo 36, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p> <p>* Cláusula 11.7 del PCAP. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICION PARA CONTRATAR Y DE OTRAS CIRCUNSTANCIAS.</p> <p>Motivo: La Declaración Responsable presentada le falta párrafos incluidos en el modelo ubicados en el Perfil del Contratante. (Modelo número 3).</p>
--	---

PROPOSICIÓN Nº 15	D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACION, S. A.
CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	INCOMPLETA.
FALTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN	<p>* Cláusula 11.5 del PCAP. DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL. (Anexo III Apto. B.2).</p> <p>Motivo: No acredita las titulaciones académicas y profesionales del responsable de la ejecución del contrato exigidas por el PCAP y debiendo aportarlas conforme a los señalado por el Pliego.</p>



Visto en su caso la existencia de defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por los siguientes licitadores, la Mesa acuerda que se les comunique verbalmente a los interesados dichas circunstancias (a través de la Secretaría de la Mesa o de cualquier trabajador de la unidad gestora del expediente de contratación) dejando constancia de su realización mediante diligencia extendida al efecto y efectuándose adicionalmente una comunicación vía fax u otro medio telemática que deje constancia de su recepción para que en un plazo no superior a tres días hábiles los licitadores los corrijan o los subsanen ante la propia Mesa de contratación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del RTRLCAP.

PROPOSICIÓN Nº 1	FUNDACIÓN INNOVACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INNOVES.
PROPOSICIÓN Nº 3	DYNÁMICA CONSULTING, CALIDAD Y MEDIO AMBINETE, S. L.
PROPOSICIÓN Nº 5	PANDORA GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES, S. C. A.
PROPOSICIÓN Nº 6	ATTYCAS-GENUS, S. L.
PROPOSICIÓN Nº 7	NOVAELJOSA ASESORES 95, S. L.
PROPOSICIÓN Nº 8	SOLUCIONES FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS, S. L.
PROPOSICIÓN Nº 10	JUAN FERNÁNDEZ OLMO
PROPOSICIÓN Nº 12	NOVOTEC CONSULTORES, S. A.
PROPOSICIÓN Nº 13	AUREN CONSULTORES AGS, S. L.
PROPOSICIÓN Nº 14	PARADIGMA SOFTWARE, S. L.
PROPOSICIÓN Nº 15	D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACION, S. A.

La Mesa de Contratación solicitó también a la vista de la información facilitada por los Servicios Técnicos Municipales recabar de los empresarios licitadores siguientes las aclaraciones que estime oportunas sobre las certificaciones y documentos presentados, así como requerirlos para la presentación de otros documentos complementarios, lo que deberá cumplimentarse en el plazo de los cinco días naturales siguientes. En ningún caso, las aclaraciones o documentación complementaria podrá servir para alterar el contenido sustancial del licitador aclarante, ni para romper la igualdad de los licitadores.

PROPOSICIÓN Nº _____	
-----------------------------	--

Asimismo, la Mesa acordó EXCLUIR DE LA LICITACIÓN AL SIGUIENTE LICITADOR y por las siguientes razones :

PROPOSICIÓN Nº 9	SOEC, S. C.
FALTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN	Motivo: La documentación administrativa no la aporta en sobre cerrado y tampoco aporta el sobre "C", proposición económica.

En este estado se levanta la presente acta que, como Secretario de la Mesa, certifico en Vélez-Málaga, firmándose por los presentes y que se publicará en caso de que proceda en el perfil del contratante.

EL PRESIDENTE DE LA MESA	
EL SECRETARIO DE LA MESA	
LA SECRETARIA GENERAL	
EL INTERVENTOR GENERAL ACCTAL.	
VOCAL.1	
VOCAL.2	
ASESOR	